

Decreto 1050 - 04

Decreto 1050/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase, con carácter transitorio, Directora de Relaciones Agroalimentarias Internacionales de la Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la citada Jurisdicción. Bs.As., 13/8/2004 VISTO el Expediente N° S01:0240478/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.827, los Decretos Nros. 993/91 T.O. 1995, 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 1140 de fecha 28 de junio de 2002, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL correspondiente al Ejercicio 2004. Que por el Artículo 7° de la misma norma se dispuso que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados a la fecha de sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del Artículo 14 de la mencionada ley. Que resulta necesario exceptuar a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de lo establecido en el Artículo 7° de la citada ley, a efectos de proceder a la cobertura del cargo vacante del titular de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales de la Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios de dicha Secretaría, unidad aprobada por Resolución N° 970 de fecha 10 de septiembre de 1997, del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Que asimismo es indispensable cubrir transitoriamente el cargo mencionado, como excepción de lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 y en el Decreto N° 1140 de fecha 28 de junio de 2002. Que la presente medida encuentra fundamento en la necesidad de optimizar la gestión de dicha unidad, en el marco de una política tendiente a impulsar las perspectivas del sector agroalimentario en el contexto internacional. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se estableció que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que se ha dado cumplimiento a la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y a tenor de lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Exceptúase a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827, al sólo efecto de posibilitar la cobertura transitoria del cargo vacante del titular de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales de la Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios de dicha Secretaría, Nivel B Función Ejecutiva III, incluido en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas mediante Resolución Conjunta N° 018 de fecha 22 de enero de 1998 de la exSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del exMINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. ARTICULO 2° — Desígnase transitoriamente en el cargo referido en el artículo precedente, como excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 y en el Decreto N° 1140 de fecha 28 de junio de 2002, a la agente de Planta Permanente de la citada Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales, Nivel C Grado 6, Doctora Da. Roxana Carmen BLASETTI (M.I. N° 12.228.341). ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 T.O. 1995 en el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la presente designación transitoria. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos previstos para tal fin en el presupuesto vigente. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Roberto Lavagna.